

MARTES 10 DE SETIEMBRE DE 1811

CORTES.



**D**ia 9. Comenzó la lectura del manifiesto de los individuos de la Junta Central: divídese este en seis secciones: leyóse la primera que trata de la legitimidad de la Central combatiendo contra la nota de usurpacion del gobierno, y contra una consulta del Consejo de Castilla que contiene ideas contrarias à dicha legitimidad. Manifiestan que los poderes de los comisionados à la Central por Asturias y Cataluña son „para nombrar un gobierno:“ los de Leon y Castilla „para desempeñar el gobierno por espacio de dos meses, dentro del qual se hayan de convocar las Córtes:“ que los de Aragon y Navarra que eran „para establecer una Regencia,“ se disolvieron, y despues se recibieron otros sin esta limitacion, y con toda amplitud: que en medio de la dificultad para reunir entónces las Córtes, y la urgente necesidad de reunir las provincias; la voluntad de la Nacion, la necesidad y la conveniencia pública hicieron legitimo el establecimiento y gobierno de la Central, que con entusiasmo fué reconocido por los pueblos de España, y por las naciones extranjeras. Se continuará la lectura el dia 11 del corriente.

Discusion de Constitucion. = Se aprobaron los artículos siguientes. = Art. 23. = Solo los que sean ciudadanos podrán obtener empleos municipales, y elegir para ellos en los casos señalados por la ley. = Art. 24. = La calidad de ciudadano español se pierde: = Primero por adquirir naturaleza en pais extranjero. = Segundo. Por admitir empleo de otro gobierno. = Tercero. Por sentencia en que se impongan penas aflictivas ó infamantes, si no se obtiene rehabilitacion. = Quarto. Por haber residido cinco años consecutivos fuera del territorio español sin comision ó licencia del Gobierno. = Art. 25. = El ejercicio de los mis-

mos derechos se suspende: = Primero. En virtud de in-  
terdicion judicial por incapacidad física ò moral. = Segun-  
do. Por el estado de deudor quebrado, ò de deudor à  
los caudales públicos. = Acerca del miembro tercero de  
este artículo „por el estado de sirviente á soldada de  
otro“ hubo una larga discusion: Sr. Golfín: ¿Serà po-  
sible que V. M. prive del derecho de ciudadano á una  
multitud de sirvientes que son vecinos, que pagan con-  
tribuciones, que estan derramando su sangre para que se  
forme esta Constitucion? Varios apoyaron este dictamen;  
varios le refutaron: se aprobó este miembro añadiendo á  
*sirviente* la palabra *doméstico*, y suprimiendo á *soldada*  
*de otro*.

Para la comision de Hacienda se nombró al Sr. Ma-  
nian en lugar del Sr. Esteller.

---

Sr. Conciso: voy á hacer una obra de misericordia,  
y es dar à Vm. buen consejo, que lo necesita muy bien.  
Es Vm. un pobre hombre si ha creido que las grandes  
teorias que se profieren, y se aprueban, ya sean de le-  
yes, reglamentos &c. han de tener en su práctica aque-  
lla fuerza y regularidad que se les asigna. Si Vm. se fia  
en eso, es hombre perdido. Crea Vm., Sr. Conciso, al es-  
cita Anacarsis quando dixo que las leyes eran como las  
telas de araña, en las que quedan prendidas las moscas,  
pero los moscones las atraviesan y pasan. Asi pues, no  
se fie Vm. de leyes, Sr. Conciso, pues se lleva chasco,  
como se lo han llevado y llevan muchisimos. Vea Vm. á  
C.; vea Vm. á S.; vea Vm. à multitud, llenos de justi-  
cia, apoyados en la razon; pero sus contrarios tienen la  
proteccion de A., son favoritos de B, y el Sr. C. està  
empeñado en que D. ha de salir impune. Asi pues, ahora  
entra mi consejo; quando Vm. tenga que hablar de ne-  
gocios que comprometan à individuos, aunque se halle  
bien informado y cerciorado de los hechos, debe Vm. an-  
te todas las cosas, investigar, antes de hablar, si el tal  
individuo es noble, plebeyo, empleado y en qué desti-  
no; si tiene parientes poderosos ò empleos de conside-

racion; si cuenta con protectores de los que no quedan prendidos en las telas de araña, si es amigo ó conocido de la chusma de rampantes insectos que siempre han adulado, adulan y adularán á los que gobiernan ó manejan grandes negocios; en una palabra se debe observar que no se hable de sugetos que saben mostrar que lo blanco es negro, y que tres y dos son seis. Todo esto hay que preveer, si Señor; y aunque el bien de la patria, y la felicidad pública exijan que cante Vm. de plano, deberá callar si no estuviere seguro de las referidas circunstancias. No hay remedio, Sr. Conciso, ó adular, ó callar: fiarse en la proteccion de las leyes, es tontería; pues quien manda es el hombre y no la ley, y asi aunque esta favorezca al infeliz ¿cómo podria un juez aplicarla contra el gefe ó el poderoso de quien depende su fortuna, su existencia ó adelantamientos? Y no me diga Vm. que esto seria demasiado egoismo, y aun vileza, porque entónces dirá que no entiende Vm. de mundo, este S. S. S. = Mangiacontutti.

*Madrid 20 de agosto. = Está visto que este intruso, tan Pepe volvió como fué: no trae facultad ninguna ni poderes ni nada: los mariscales dan los empleos en las provincias, y solo por ceremonia se lo comunican á este despreciable rey: los partes de los exércitos van directamente á Bonaparte. Todo aquel que sabe pronunciar bien Oui, Oui, es preferido en los empleos.*

*S. Martin de Trebejo 20 de Agosto. = El dia 13 se metieron aqui repentinamente 400 franceses; robaron y robaron y robaron, y se llevaron la mitad de 20 ingleses; pero luego que partieron, vinieron los aliados. Se empeñan en asegurar que en estas inmediaciones de Ciudad Rodrigo hay 400 aliados: si los hay.... poco se conoce.*

*Coruña 22 de agosto. = Acaban de entrar dos buques de Castro y Santoña con la noticia de que el 15 al amanecer entraron en Santader 400 caballos del Sr. Porlier y Campillo: cogieron al intendente renegado y demas afrancesados, menos 3 que buyeron y se incorporaron con su canalla en Torre la Vega, donde el 17 fueron batidos, y los nuestros les hicieron*

de 600 à 700 prisioneros : esta es la declaracion de los prisioneros de los buques.

Orense 25 de agosto. = Ha llegado à la Coruña el general ingles Walker que debe acompañar al Sr. Mendizabal ; y se esperan 300 ingleses y 800 armamentos y vestuarios ingleses para salir al momento segun desean ambos.

Valencia de Alcantara 1.º de setiembre. = El dia 30 sorprendió el conde de Penné en Cáceres à los enemigos , y cogió la guardia que era de 17 dragones : entre Arroyo y el Casar parece les cogió tambien otros 30 hombres y 400 pares de zapatos. Se dice que los enemigos han salido de Truxillo con direccion al Tajo y que nuestra tropa está en Cáceres. Escriben el 29 del Almendral que los franceses se retiran à Llerena. Se habla con mucha variedad del 6.º ejército ; unos lo suponen ya en Benavente ; otros en Zamora &c.

Telvez 4 de setiembre. = Acaba de extenderse el rumor de haber sido batidos los franceses de Madrid , Toledo y Talavera por los mismos juramentados por altercaciones que han tenido. De la posibilidad nada dudemos ; sobre la probabilidad vámonos con tiento , y sobre la verdad..... esto es ya cosa seria para que no esperemos àntes de asentir.

Cadiz 9. = El dia 4 llegó el general Ballesteros à Algeciras ; fué recibido con el mayor júbilo , y su persona hace renacer el entusiasmo é inspira nuevo valor por la confianza que en él se tiene. Se observa ya por estos puntos un no-sé-qué de actividad y energia que da à conocer..... que anda por aquí el general Ballesteros. Las cartas de Tarifa del 7 nada dicen del conde de Montijo ni de accion alguna. La partida de Leon habia llevado allí dos prisioneros cogidos entre Chiclana y Conil.

### ERRATA.

En el Conciso del 9ª plana primera línea segunda, en lugar de Sabado 9 &c. , léase Lunes.

### CADIZ:

Imprenta de Don Manuel Ximenez Carreño,  
calle Ancha.